

PARANÁ, 28 FEB 2014

VISTO:

La Resolución 1814/10 de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprueba el Reglamento Académico de esta casa de estudios;

Que el artículo 71° del citado Reglamento establece el contenido de la Memoria Docente que cada cátedra debe presentar sobre el desarrollo de la asignatura;

Que a partir del Proceso de Autoevaluación Institucional realizado con el conjunto de las carreras de la facultad, se ha sugerido la modificación del artículo 71° de la norma, con el propósito de posibilitar una mayor explicitación y profundización de aspectos que se vinculan con el desarrollo de las prácticas concretas que ocurren en las aulas;

Que la Subsecretaria Académica, coordinadora del Programa de Autoevaluación y Reforma de Planes de Estudio, solicita al Consejo Directivo se apruebe la propuesta;

Que reunida la Comisión de Asuntos Legales, avala la propuesta en todos sus términos, la cual es aprobada por el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 12 de diciembre de 2013;

Que el Consejo Directivo es competente para entender en esta temática según surge del artículo 23° inciso "i" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 71° de la Resolución 1814/10 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales el cual quedará redactado de la siguiente manera: Dentro de los (30) días después de finalizado el ciclo lectivo acorde a lo establecido en el Calendario Académico de cada año, el profesor titular o asociado y/o adjunto a cargo de cátedra y/o coordinador y/o responsable de cátedra deberá elevar la Memoria Docente a la Secretaría Académica a través del Consejo de Carrera.
En cada memoria docente se deberá consignar:

MAR

RESOLUCIÓN N° **0024** CD.

 Expediente S01: S01:0001128/2009

- Denominación de la asignatura, carrera y año al que corresponde dentro del plan de estudios.
 - Año académico.
 - Docente/s de la cátedra (Responsable de Cátedra si correspondiere).
- Cantidad de estudiantes que cursaron la asignatura durante el año académico

	Inscriptos		Promocionales		Regulares		Libres		Vocacionales	Total
	C	R	C	R	C	R	C	R		
Total										

C: cursantes R: recursantes

- Evaluación de expectativas y propósitos que se plantearon para la asignatura con relación a:
 - *Contenidos mínimos de la asignatura en el Plan de estudios vigente*
 - *Intereses y saberes de los estudiantes*
 - *Instancias de trabajo con pares docentes*
- Experiencia/s educativa/s que se consideraron valiosa/s para la formación de los estudiantes y para los desarrollos profesionales, hayan estado relacionadas o no con el Proyecto de cátedra.
- Dificultades en el desarrollo de la asignatura durante el año académico, en relación con:
 - *Objetivos de la enseñanza*
 - *Estrategias de enseñanza*
 - *Contenidos seleccionados*
 - *Bibliografía obligatoria y opcional*
 - *Modalidad y criterios de evaluación*
- En función de las valoraciones expresadas, describir aspectos del Proyecto de cátedra que deberían ser reconsiderados para el próximo año académico.
- Vinculaciones con distintas áreas y claustros de la institución que obstaculizaron y/o propiciaron el normal desarrollo de la cátedra.
- Cantidad de proyectos en los que participó, realizados en cualquiera de las Facultades de la UADER y/o otras instituciones durante el año académico.

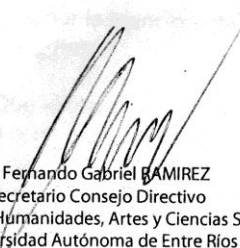
Equipo Docente	Investigación	Extensión	Extensión de cátedra	Formación
Profesor 1				


MAD

RESOLUCIÓN N° **0024** CD.
Expediente S01: S01:0001128/2009

Profesor 2				

ARTÍCULO 2°: Registrar y enviar copia al Departamento Despacho, a la Secretaria Académica, a Decanato, publicar, y cumplido, archivar.-
F.G.R./F.F.


Sr. Fernando Gabriel BAMIRES
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos